



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGUNA SALADA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: LAGUNASALADA-MAE-PEUR-2024-0001

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Proceso de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** ", REFERENCIA: **LAGUNASALADA-MAE-PEUR-2024-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Laguna Salada, Provincia Valverde, Republica Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada, conformado por los señores: German Damián Rodríguez Saldaña Presidente del Comité de Compras, Sra. Juana Miguelina Ventura Reyes, Tesorera, Licdo. Julián Javier Núñez Hernández Consultor Jurídico, Welmi Beatriz Peña Peralta Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Sr. Alex Rafael Rodríguez Lantigua Encargado de Planificación y Desarrollo, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, REFERENCIA: **LAGUNA SALADA-MAE-PEUR-2024-0001**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 7,450,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso de Excepción de Urgencia.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores – Julio Andrés Cepeda Acosta Cedula de Identidad y Electoral 092-0015015-0, Supervisor y Encargado del Dpto. de Manejo de Residuos Sólidos, Pablo Wilmem de Jesús Rodríguez Báez Cedula de Identidad y Electoral 031-0464660-3 Chofer y Robinson Octavio Joaquín Domínguez Tejeda Cedula de Identidad y Electoral 001-0779404-2, Mecánico, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de El Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Proceso de Excepción de Urgencia.

RESUELVE:

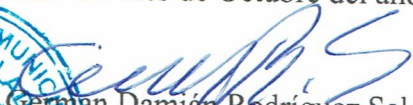
PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de Excepción de Urgencia y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

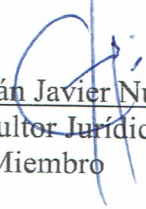
SEGUNDO: DESIGNAR a el Julio Andrés Cepeda Acosta Cedula de Identidad y Electoral 092-0015015-0, Supervisor y Encargado del Dpto. de Manejo de Residuos Sólidos, Pablo Wilmem de Jesús Rodríguez Báez Cedula de Identidad y Electoral 031-0464660-3 Chofer y Robinson Octavio Joaquín Domínguez Tejeda Cedula de Identidad y Electoral 001-0779404-2, Mecánico, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Laguna Salada.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad de Laguna Salada, Provincia Valverde, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Octubre del año 2024, (dos mil veinticuatro).

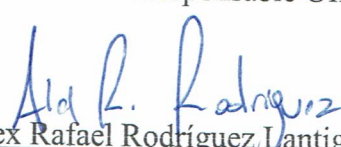



German Damían Rodríguez Saldaña
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Licdo. Julián Javier Núñez Hernández
Consultor Jurídico
Miembro


Juana Miguelina Ventura Reyes
Tesorera
Miembro


Welmi Beatriz Peña Peralta
Responsable Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro


Alex Rafael Rodríguez Lantigua
Encargado de Planificación y Desarrollo
Miembro

